



Congreso de la República

“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

NOTA DE PRENSA N° 037 -2012-C/CLLLA

CONGRESISTA LUIS LLATAS ALTAMIRANO SOLICITARÁ A COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CITE A PRESIDENTE REGIONAL DE CAJAMARCA, AL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROREGIÓN Y AL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO CAXAMARCA

El Congresista de la República Luis Llatas Altamirano solicitará a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República la concurrencia del Presidente Regional de Cajamarca, al Director Ejecutivo de PROREGIÓN y al Representante de la Empresa CAXAMARCA, con la finalidad de que expliquen los fundamentos de la declaratoria de Nulidad de Oficio del Proceso de Selección N° 002-2012-GR.CAJ/PROREGIÓN cuyo objeto fue la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra “Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén” con Código SNIP N° 12369 y que fue otorgado a favor del Consorcio Cajamarca.

El Parlamentario cajamarquino expresó sus dudas respecto al procedimiento que se llevó a cabo con la finalidad antes expuesta, presumiendo que haya irregularidades las que deben ser materia de esclarecimiento por ambos funcionarios para tranquilidad del pueblo jaeno, ya que existe una gran expectativa respecto a la construcción de este Hospital y que con la declaratoria de nulidad, se vería nuevamente postergado el pueblo de Jaén de contar con un nosocomio de gran capacidad para atender con prontitud a la población que necesite del servicio de salud.

También deben aclarar qué sanciones se aplicarán al Comité Especial y a la Empresa Caxamarca por las irregularidades que señalan en su resolución, así como también si le correspondía al Director Ejecutivo de PROREGIÓN declarar de oficio la citada nulidad, teniendo en consideración, además, que ya se encuentra colgada en el portal del SEACE, la interposición de un Recurso de Revisión/Apelación ante el Tribunal de Contrataciones, con número de Expediente N° 01485-2012-TC, presentado por el Consorcio Caxamarca, de fecha 05 de octubre del 2012, presumiéndose que la intención de los funcionarios de la región Cajamarca sería acogerse al artículo 32 cuarto párrafo, ya que según el portal del SEACE, PROREGIÓN ha colgado la nulidad de oficio como “...instrumento que declara desierto” la Licitación Pública, y bajo ese error correspondería que se convoque a un proceso de adjudicación de menor cuantía, lo cual resultaría a todas luces ilegal y contrario a la legislación en materia de Contrataciones del Estado, por lo que debe primar, fundamentalmente en este tipo de procesos, la transparencia. El Congresista precisó finalmente: “no se vaya a pensar que esto es una defensa encubierta a favor del Consorcio Caxamarca, ya que sobre dicha empresa debe recaer todo el peso de la ley en caso se encuentren irregularidades en su actuar que han terminado por perjudicar con un evidente atraso en la ejecución de tan ansiada obra”.

Lima, 07 de setiembre del 2012

DESPACHO CONGRESAL LUIS LLATAS ALTAMIRANO

Edificio José Faustino Sánchez Carrión - Jr. Azángaro N°468 – Oficina: 1008

Telf. 311-7777 Anexo 7496

Telefax: 311-7497